



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. N/09/2007/928/V

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Ricardo Jacinto Avila Palafox

Coordinador General Académico

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a Usted para su ejecución, el dictamen número V/2007/193, de fecha 05 de septiembre de 2007, emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el cual se resuelve favorablemente la solicitud de prórroga de beca complementaria presentada por la C. Edna Cristina del Valle García, egresada del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de esta Casa de Estudios.

Al efecto, le solicitamos girar Instrucciones a quien corresponda a fin de que se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que ha sido resuelto en forma definitiva.

Finalmente, le pedimos realizar la notificación personal de la Interesada mediante la entrega de la resolución mencionada, a efecto de recabar el acuse respectivo, rogando remita a la Secretaría General una copia de dicha notificación.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, se suscriben de Usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 05 de septiembre de 2007

Mtro. Carlos Jorge Briseno Torres

Rector General y Presidente del
H. Consejo General Universitario

Lic. José Alfredo Peña Ramos
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
GENERAL UNIVERSITARIO
Secretario General y de Actas y Acuerdos
del H. Consejo General Universitario

c.c.p. Mtro. Gabriel Torres Espinaza, Vicerrector Ejecutivo de Rectoría General.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutilfo, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. J. Jesús Arayo Alejandro, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
c.c.p. Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Minutarlo.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2007/193

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

Dictamen para resolver la solicitud de última prórroga de beca para continuar los estudios de posgrado en el programa de Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y Negocios, presentada por el **C. Edna Cristina del Valle García**, de conformidad a los siguientes:

RESULTANDOS:

1. Mediante dictamen V/2006/236, de fecha 09 de Junio de 2006, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa a favor de la **C. Edna Cristina del Valle García**, para concluir estudios de posgrado.

2. La beca-crédito en la que resultó beneficiada la C. Edna Cristina del Valle García se dictaminó con el objetivo de concluir estudios de Maestría en Ciencias en Economía Agrícola y Negocios, en la Universidad de Guelph en Ontario, Canadá, por el periodo de 1° de Septiembre de 2006 al 31 de Agosto de 2007.

3. La beca-crédito Completa otorgada fue por 2 años, incluyendo los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual \$ 1,700.00 dólares equivalentes en moneda nacional,
Material bibliográfico \$ 10,000.00 moneda nacional,
Seguro médico equivalente en moneda nacional 533 dólares canadienses.

4. Con fecha 26 de Julio de 2007, la **C. Edna Cristina del Valle García**, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito descrita en los puntos precedentes, presentó solicitud de prórroga de la misma, ante la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

Por lo anterior, y con base en los resultandos expuestos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para dictaminar las solicitudes de prórroga de las becas, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas vigente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

II. Que actualmente la **C. Edna Cristina del Valle García**, en su carácter de becario, se encuentra gozando de la beca-crédito debidamente descrita en el capítulo de resultados de esta resolución y por tanto, está legitimado para presentar solicitud de última prórroga.

III. Recibido que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:

- *Solicitud de prórroga por escrito (SI).*
- *Constancia que acredita tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No aplica).*
- *Haber remitido a la **Coordinación General Académica**, Informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI).*
- *Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).*

IV. Que una vez que esta Comisión Permanente, llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar última prórroga de beca a favor del **C. Edna Cristina del Valle García**

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 89, fracción II del Estatuto General; el artículo 9, fracción X, Inciso h, del Reglamento Interno de la Administración General; los artículos 10, fracción III y 12, fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procede otorgar por **última ocasión, prórroga de beca complementaria** a favor del **C. Edna Cristina del Valle García**, por las razones expuestas en el IV considerando de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestro en Ciencias en Economía Agrícola y Negocios en la Universidad de Guelph en Ontario, Canadá, por 4 meses adicionales, a partir del 1° de Septiembre de 2007 y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

SEGUNDO.- El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

Manutención mensual \$ 1,700.00 dólares equivalentes en moneda nacional,
Colegiatura \$ 3,367.01 dólares canadienses,
Seguro médico 756 dólares canadienses,
Material bibliográfico \$ 3,300.00 pesos en moneda nacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

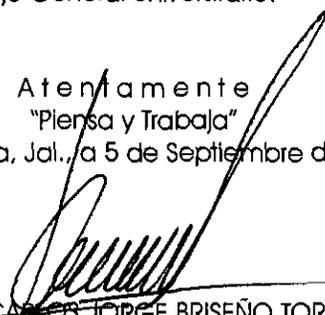
TERCERO.- En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO.- La becaria **Edna Cristina del Valle García**, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII relativa a la obtención del grado, mismo que deberá reunir los requisitos de legalización y apostille por parte de las autoridades diplomáticas competentes.

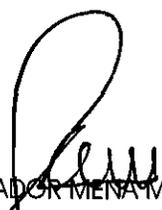
QUINTO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35, fracción II, último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los Integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., a 5 de Septiembre de 2007


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
PRESIDENTE


DR. MARIO ALBERTO OROZCO ABUNDIS


SALVADOR MENA MUNGUIA


DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ALVARES


C. JOSÉ DE JESÚS ROJAS RIVERA


LIQ. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO